



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	PRUEBA EXTRAPROCESO
RADICADO	05001 31 03 002 2024 00014 00
ASUNTO	SE RECONOCE PERSONERÍA. SE APLAZA LA AUDIENCIA Y SE REPROGRAMA FECHA.

A través del correo electrónico institucional, allegó la abogada ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ GIRALDO portadora de la T.P. 55.482 del C. S. de la Judicatura, a quien **SE LE RECONOCE PERSONERÍA** para representar los intereses del solicitado **Carlos Enrique Ruiz Cuartas** como persona natural y como representante legal de las sociedades Promotora Gualanday S.A.S., Grupo Ciudadela S.A.S., y Encuadra Proyectos Inmobiliarios S.A.S.; solicitud de aplazamiento de la audiencia prevista para el 19 de abril de 2024.

Lo anterior, debido a que con antelación el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de la Localidad, había designado el mismo día para celebrar audiencia en el proceso ordinario bajo el Rdo. 2016-1053.

Así pues, esta Judicatura encuentra que lo rogado está ajustado a los fundamentos del artículo 372 del CGP para aplazar la audiencia, y considera fundada la petición elevada.

Por todo, se **reprogramará** la misma; y se convoca a las partes para que concurran el viernes **VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS 09:00 AM,** a través de la plataforma de LIFESIZE, para lo cual, se enviará a las partes la correspondiente invitación con antelación.

2.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u> 058 </u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u> 18 de abril de 2024 </u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0e0214409a44669a4dd7acb0105e0553a28357d63b95924034d5a08e516d888**
Documento generado en 17/04/2024 10:49:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>